

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

8385 *Resolución 452/38171/2021, de 13 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38007/2021, de 21 de enero, por la que se aprueba el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para incorporarse a las escalas de tropa y marinería.*

Con la entrada en vigor por Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, del nuevo Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas, se hace necesario modificar las condiciones específicas comunes determinadas en la base 3.3 del anexo I de la Resolución 452/38007/2021, de 21 de febrero, para adaptarlas a los requisitos generales de las personas aspirantes recogidos en el artículo 15 del Reglamento.

Por otra parte, se introduce una modificación en el periodo de orientación y adaptación a la vida militar, ajustándolo a las normas particulares emitidas por los Ejércitos y la Armada, para el desarrollo de los currículos de los planes de estudios de acceso a las escalas de tropa y marinería en condiciones sanitarias, académicas y de seguridad adecuadas.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que me confiere en materia de personal, enseñanza y sanitaria el artículo 8 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, en relación al proceso de Reclutamiento para adquirir la condición de personal militar de tropa y marinería, dispongo:

Única.

La Resolución 452/38007/2021, de 21 de enero, por la que se aprueba el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para incorporarse a las escalas de tropa y marinería, queda modificada de la siguiente manera:

Uno. Se modifica la base 3.3.f) del anexo I, página 7035, que queda redactada en los siguientes términos:

«No haber causado baja en los centros de formación de militares de tropa y marinería por no superar, dentro de los plazos establecidos, las pruebas previstas en los planes de estudios.»

Dos. Se modifica la base 3.3.g) del anexo I, página 7035, que queda redactada en los siguientes términos:

«Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.»

Tres. Se modifica el apéndice 1, Calendario de los ciclos de selección del año 2021, página 7048, que queda redactado en los siguientes términos:

Ciclo de selección	Inicio del plazo de solicitud de cita previa	Fin del plazo de solicitud de cita previa	Ingreso en el CFOR (1)	Fin del periodo de orientación y adaptación	Inicio de la fase de Formación Militar General	Fecha antigüedad de incorporación a las escalas de Tropa y Marinería
Primero.	Día siguiente de publicación en BOE.	8 febrero 21.	24 mayo 21.	(2)	7 junio 21.	30 julio 21.
Segundo.	8 junio 21.	21 junio 21.	8 noviembre 21.	(2)	22 noviembre 21.	28 enero 22.

(1) Centro de formación.

(2) Según las normas particulares de desarrollo de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería de los Ejércitos y la Armada.

Madrid, 13 de mayo de 2021.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.